

00015078

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo: 0

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 504

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1117

Periodo: 2020

Fecha de Repertorio: martes, 10 de marzo de 2020

1.- Fecha de Inscripción: martes, 10 de marzo de 2020 15:51

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Passaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADORA					
Natural	1311361594	ALVAREZ VERA SANDRA CAROLINA	SOLTERA	MANABI	MANTA

VENDEDOR

Jurídica	1391875827001	CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A.		MANABI	MANTA
----------	---------------	--	--	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 de marzo de 2020

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:



Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1151630000	18/03/2019 02:22:57 p. m.	70125	136.95m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote ubicado en parte del Lote 7-B en el Sitio Barbasquillo de la Parroquia y Canton Manta, con las siguientes medidas y linderos: Lote 7B-1; FRENTE: 9.13m - Calle publica; ATRAS: 9.13m - con Colegio Julio Pierrogróse; COSTADO DERECHO: 15.00m - con Lote 7-B-2; COSTADO IZQUIERDO: 15.00m - con lote numero 06; AREA TOTAL: 136.95M2.

Dirección del Bien: Ubicado en el Sitio Barbasquillo

Superficie del Bien: 136.95m2

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

Porcentaje Alicuota (%): 0.00 %

5.- Observaciones:

Compraventa del inmueble consistente en un lote de terreno y vivienda signado como siete B- uno de la manzana B ubicado en el barrio Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta con un área total de ciento treinta y seis coma noventa y cinco metros cuadrados.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**Registrador de la Propiedad**

Impreso por: maira_saltos

Revisión jurídica por:

Inscripción por: MAIRA SALTOS MENDOZA

martes, 10 de marzo de 2020

Pag 1 de 1



Factura: 002-003-000013576

00015079



20201308006000101

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201308006000101



NOTARIO OTORGANTE:	JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	5 DE MARZO DEL 2020, (14:23)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALVAREZ VERA SANDRA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311361594
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-03-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SAN DRA ALVAREZ VERA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1311361594

OBSERVACIONES:

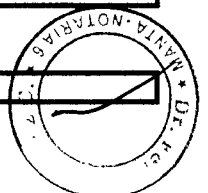
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201308006000101

NOTARIO OTORGANTE:	JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	5 DE MARZO DEL 2020, (14:23)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALVAREZ VERA SANDRA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311361594
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-03-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SAN DRA ALVAREZ VERA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1311361594

OBSERVACIONES:




NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



**ESPACIO
EN
BLANCO**

00015080



Factura: 002-003-000013575

20201308006P00598

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

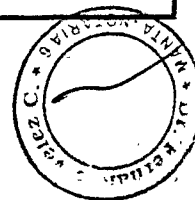
EXTRACTO



Escritura N°:	20201308006P00598						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE MARZO DEL 2020, (14.23)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCCAMAZON S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1391875827001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	NELSON EFREN DELGADO BONILLA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALVAREZ VERA SANDRA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311361594	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	AMANDA ROCIO ZAMBRANO RUIZ
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MA		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		170000.00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

ESCRITURA N°:	20201308006P00598
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE MARZO DEL 2020, (14:23)
OTORGA:	NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	




NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00015081



1 -----rio

2

3

4 ESCRITURA NÚMERO: 20201308006P00598

5 FACTURA NÚMERO: 002-003-000013575

6

7

COMPRAVENTA

8

9

QUE OTORGA:

10

COMPAÑÍA CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A.

11

A FAVOR DE:

12

SANDRA CAROLINA ALVAREZ VERA

13

14

CUANTÍA: 170.000,00

15

16

CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA y PROHIBICION

17

VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR

18

QUE OTORGA:

19

SANDRA CAROLINA ALVAREZ VERA

20

A FAVOR DE:

21

BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANONIMA

22

CUANTÍA INDETERMINADA

23

24

DI CUATRO COPIAS

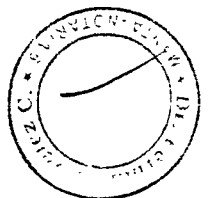
25

26

*****KVG*****

27

M.S.





1 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia
2 de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **JUEVES CINCO DE**
3 **MARZO** del año dos mil veinte, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS**
4 **FERNANDO VELEZ CABEZAS**, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN
5 MANTA, comparecen: por una parte la señora **AMANDA ROCIO**
6 **ZAMBRANO RUIZ**, en su calidad de Apoderada Especial del **BANCO**
7 **PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA**, tal como lo justifica con el documento
8 que se adjunta como habilitante, por otra parte, la compañía
9 **CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A.**, legalmente
10 representada por el señor **NELSON EFRÉN DELGADO BONILLA**, en calidad
11 de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado por la Junta
12 General Extraordinaria Universal de Accionistas, tal como lo acredita con los
13 documentos que se adjuntan como habilitantes; y por ultimo comparece la
14 señora **SANDRA CAROLINA ALVAREZ VERA**, por sus propios y personales
15 derechos, de estado civil soltera. Los comparecientes son de nacionalidad
16 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Manta,
17 legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fe, quienes me
18 presentan sus documentos de identidad, los mismos que en fotocopias
19 debidamente certificadas agrego como documentos habilitantes; y me
20 autorizan expresamente, a mí el Notario, para acceder a los datos que constan en el
21 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana administrado por la Dirección de
22 Registro Civil y Cedulación, y obtener los Certificados Electrónicos de Datos de Identidad
23 Ciudadana, que se adjunta como documento habilitante, y, me solicitan eleve a escritura
24 pública, una de **COMPRAVENTA e HIPOTECA ABIERTA y PROHIBICION**
25 **VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR**, contenida en la minuta cuyo tenor
26 literal a continuación transcribo. "**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de
27 Instrumentos Públicos a su cargo, sírvase insertar una en la que consten la
28 **COMPRAVENTA e HIPOTECA ABIERTA y PROHIBICION VOLUNTARIA**



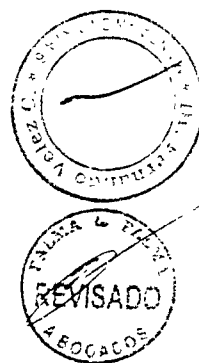
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00015082



1 DE ENAJENAR Y GRAVAR, que se describe **PRIMERA PARTE:**
2 **COMPRAVENTA.- PRIMERA: INTERVINIENTES.** Intervienen en la
3 celebración del presente contrato de Compra-Venta, por una parte la compañía
4 **CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A.**, legalmente
5 representada por el señor Nelson Efrén Delgado Bonilla, en calidad de Gerente
6 General de la compañía, debidamente autorizado por la Junta General
7 Extraordinaria Universal de Accionistas, tal como lo acredita con los
8 documentos que se adjuntan como habilitantes; a quien en adelante se la
9 podrá designar como "**LA VENDEDORA**"; por otra parte, comparece la señora
10 **SANDRA CAROLINA ALVAREZ VERA**, por sus propios y personales
11 derechos; a quien en adelante se la podrá designar como "**LA**
12 **COMPRADORA**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.-** La
13 Vendedora es propietaria de un bien inmueble consistente en un terreno que
14 se encuentra ubicado en el Sitio Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta,
15 provincia de Manabí, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos:
16 **LOTE A: POR EL FRENTE.** Sesenta y cuatro metros setenta y un centímetros,
17 más veintitrés metros cuarenta y nueve centímetros y lindera con calle pública;
18 **POR ATRÁS:** ochenta y seis metros cincuenta y dos centímetros y lindera con
19 Colegio Julio Pierrogrose; **POR EL COSTADO DERECHO:** treinta y tres
20 metros noventa centímetros y lindera con lote B de propiedad de Delgado
21 Bonilla Nelson; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** cuarenta metros y lindera
22 con Colegio Julio Pierrogrose. Teniendo una superficie total de tres mil
23 trescientos ochenta y seis metros cuadrados setenta y cuatro decímetros
24 cuadrados.- Inmueble adquirido mediante escritura de Compraventa,
25 celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta, el trece de agosto del dos
26 mil dieciocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el
27 dieciocho de agosto del dos mil dieciocho.- Con fecha diecinueve de octubre
28 del dos mil dieciocho, consta inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón





1 Manta, la escritura de Subdivisión de terreno, celebrada en la Notaria Primera
2 del cantón Manta, el doce de octubre del dos mil dieciocho, terreno que queda
3 conformado de dos manzanas: Manzana A con nueve lotes y Manzana B con
4 siete lotes, con área dejada para calle planificada de novecientos veintiocho
5 coma treinta y tres metros cuadrados.- Con fecha dieciocho de marzo del dos
6 mil diecinueve, consta inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta,
7 la escritura de Subdivisión de Terreno, celebrada en la Notaria Primera del
8 cantón Manta, el doce de marzo del dos mil diecinueve, en el que se subdivide
9 el lote siete – B en los lotes siete B – uno y siete B – dos.- **TERCERA:**
10 **COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos **LA VENDEDORA**, da en
11 venta real y enajenación perpetua a favor de **LA COMPRADORA**, el inmueble
12 consistente en un lote de terreno y vivienda, signado como siete B – uno de la
13 manzana B, ubicado en el Barrio Barbasquillo, de la parroquia y cantón Manta,
14 provincia de Manabí, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos:
15 **FRENTE:** nueve coma trece metros, calle pública; **ATRÁS:** nueve coma trece
16 metros, con Colegio Julio Pierrogrosc; **COSTADO DERECHO:** quince metros,
17 con lote siete – B – Dos; **COSTADO IZQUIERDO:** quince metros, con lote
18 número seis. Con un área total de ciento treinta y seis coma noventa y cinco
19 metros cuadrados.- La Vendedora transfiere el dominio y posesión del bien
20 inmueble, a que se refiere este contrato, y sin limitaciones de ninguna clase;
21 con todas sus instalaciones exclusivas, que se encuentran dentro de ellos,
22 servidumbres, usos y costumbres. La transferencia comprende todo aquello
23 que forma parte independiente y exclusiva del inmueble en cuestión. Así como
24 todo lo que por ley se reputa inmueble, sin reserva o excepción alguna. No
25 obstante determinarse la cabida del inmueble, la venta se hace como cuerpo
26 cierto. Los anteriores antecedentes de dominio de la propiedad constan en el
27 Certificado de gravamen, conferido por el **Registro de la Propiedad del**
28 **cantón Manta**, que se agrega como documento habilitante. **CUARTA:**



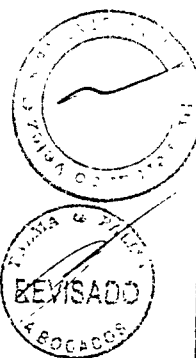
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00015083



1 **PRECIO.-** Las partes, de mutuo acuerdo han pactado como precio real
2 justo por la venta del indicado bien inmueble descrito en la cláusula
3 segunda, en la suma de **CIENTO SETENTA MIL DOLARES DE LOS**
4 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el mismo que se cancela de la siguiente
5 forma: CIENTO VEINTIUN MIL DOLARES, mediante crédito otorgado por el
6 Banco Pichincha C. A., el mismo que se transferirá a la cuenta de la
7 Vendedora; y, la diferencia CUARENTA Y NUEVE MIL DOLARES,
8 cancelados mediante acuerdo entre las partes; valor que **LA VENDEDORA**
9 declara haber recibido en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.-
10 Las partes de manera libre y voluntaria declaran, que aún cuando no existe
11 lesión enorme renuncian a ejercer o intentar acción alguna por este motivo.
12 La Venta materia de este contrato, se la efectúa considerándola como
13 cuerpo cierto dentro de los linderos señalados anteriormente.- **QUINTA:**
14 **ACEPTACION.- LA COMPRADORA** acepta la transferencia, que se efectúa a
15 su favor, en los términos que se indican en este contrato, por convenir a sus
16 intereses. **SEXTA: SANEAMIENTO.- LA VENDEDORA**, declara que el bien
17 inmueble, materia de este Contrato, se encuentra libre de todo gravamen, que
18 el mismo no es materia de Juicio y no obstante lo cual se obliga al
19 saneamiento en los términos de ley. **SEPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que
20 ocasionen la celebración de esta escritura, tales como impuestos, derechos
21 notariales, inscripción y demás correrá por cuenta de **LA COMPRADORA**, a
22 excepción del impuesto a la plusvalía, que correrá por cuenta de la parte
23 vendedora, quienes quedan expresamente facultados para solicitar la
24 inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad
25 personalmente o por interpuesta persona.- Usted señor Notario, se servirá
26 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y eficacia de
27 esta escritura.- **SEGUNDA PARTE: HIPOTECA ABIERTA y PROHIBICION**
28 **VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR. PRIMERA.-**





1 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura
2 pública: **Uno) Banco Pichincha C.A.** legalmente representado por la señora
3 Amanda Rocío Zambrano Ruiz, en su calidad de Apoderada Especial, según
4 consta del documento que se agrega como habilitante, parte a la cual, en lo
5 posterior, para los efectos de este contrato, se podrá denominar
6 **"ACREEDOR HIPOTECARIO" y/o "BANCO".-** Se entenderá incluida
7 dentro de esta denominación a las Sucursales y Agencias en el Ecuador y
8 en el exterior del Banco Pichincha C.A. **Dos) La señora SANDRA**
9 **CAROLINA ALVAREZ VERA**, por sus propios y personales derechos; parte
10 a la cual, en lo posterior, para los efectos de este contrato, se podrá
11 denominar **"PARTE DEUDORA HIPOTECARIA" SEGUNDA.-**
12 **ANTECEDENTES:** **Uno) La PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**, esto es la
13 señora **SANDRA CAROLINA ALVAREZ VERA**, es propietaria del inmueble
14 consistente en un lote de terreno y vivienda, signado como siete B – uno de
15 la manzana B, ubicado en el Barrio Barbasquillo, de la parroquia y cantón
16 Manta, provincia de Manabí.- **Uno punto uno) El inmueble** referido en el
17 numeral anterior fue adquirido mediante el presente contrato, por compra
18 realizada a la compañía **CONSTRUCTORA AMAZONICA**
19 **CONSTRUCAMAZON S.A..-** **Uno punto dos) Los linderos**, dimensiones,
20 superficie y demás características del bien inmueble, según el título de
21 dominio, son los siguientes: **FRENTE:** nueve coma trece metros, calle pública;
22 **ATRÁS:** nueve coma trece metros, con Colegio Julio Pierrogrosc; **COSTADO**
23 **DERECHO:** quince metros, con lote siete – B – Dos; **COSTADO IZQUIERDO:**
24 quince metros, con lote número seis. Con un área total de ciento treinta y seis
25 coma noventa y cinco metros cuadrados.- Para los efectos de este contrato el
26 término "Inmueble" en forma singular se extienden a la forma plural, en caso
27 de que el objeto de este contrato involucre a dos o más. **TERCERA.-**
28 **HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y**



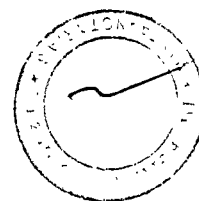
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO

00015084



1 **GRAVAR** La **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**, constituye primera
2 hipoteca abierta, especial y señaladamente a favor del Banco Pichincha S.A.
3 sobre el inmueble de su propiedad y las construcciones y mejoras que
4 sobre él se levanten o se lleguen a levantar, detallados en la cláusula de
5 antecedentes, y cuyos linderos y dimensiones constan en la misma cláusula
6 segunda del presente instrumento, incluidos todos aquellos bienes que se
7 reputan inmuebles por accesión, destino o incorporación, de conformidad
8 con las normas del Código Civil, y todos los aumentos y mejoras que
9 recibiere en el futuro dicho bien, de tal manera que la presente hipoteca se
10 constituye sin ninguna clase de reserva ni limitación.- Los linderos del
11 inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más
12 generales y es entendido que si alguna parte de dicho inmueble no estuviere
13 comprendida en los linderos que han quedado expresados, quedará también
14 hipotecada, porque es voluntad de la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**
15 que el gravamen comprenda toda la propiedad descrita en este contrato, por
16 lo que también, en forma expresa declara que la hipoteca que constituye a
17 favor del **ACREEDOR HIPOTECARIO** alcanza a la totalidad de inmueble
18 hipotecado. Además, por acuerdo de las partes, se establece una prohibición
19 voluntaria de enajenar y gravar sobre el inmueble que se hipoteca, hasta la
20 cancelación de las obligaciones que cauciona y que se detallan en la
21 cláusula siguiente, debiendo tomarse nota de esta prohibición en el Registro
22 de la Propiedad del Cantón correspondiente. Por tanto, la **PARTE**
23 **DEUDORA HIPOTECARIA** declara que mediante este instrumento
24 voluntariamente constituye prohibición de enajenar y gravar sobre el
25 inmueble que se hipoteca, ambos a favor del Banco, obligándose por tanto a
26 contar con la autorización del BANCO para la enajenación o imposición de
27 gravámenes. **CUARTA.- OBLIGACIONES GARANTIZADAS:** Esta hipoteca
28 abierta se constituye en virtud de lo dispuesto en los incisos tercero y cuarto





1 del artículo dos mil trescientos quince del Código Civil y más disposiciones
2 legales pertinentes, con la finalidad de garantizar todas las obligaciones que
3 la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**, esto es la señora **SANDRA**
4 **CAROLINA ALVAREZ VERA**, en forma individual o conjunta o con terceras
5 personas, hubiera(n) adquirido o adquiriera(n) en el futuro con el Banco
6 Pichincha C.A., en cualquiera de sus sucursales o agencias en el Ecuador o
7 en el exterior, a consecuencia de las concesiones hechas y que en lo
8 sucesivo le(s) hiciera el **ACREEDOR HIPOTECARIO** por préstamos,
9 sobregiros, descuentos, fianzas, aceptaciones bancarias, solicitudes, o por
10 cualquier otro tipo de facilidades crediticias y servicios bancarios, otorgados
11 por cuenta propia; por actos que impongan responsabilidad, como endosos;
12 para garantizar las obligaciones que tenga(n) contraídas o que contrajera(n)
13 frente a terceras personas que cedan, endosen o transfieran en cualquier
14 otra forma sus derechos a favor del **ACREEDOR HIPOTECARIO** y en
15 general, por cualquier acto, contrato, causa o motivo que le(s) obligare para
16 con el **ACREEDOR HIPOTECARIO**, directa o indirectamente, como
17 obligado(s) principal(es) o accesorio(s), cualquiera que sea el origen o la
18 naturaleza de las obligaciones.- **QUINTA.- OPERACIONES DE CRÉDITO:**
19 Respecto de las operaciones de crédito existentes o por existir entre la
20 **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** y el **ACREEDOR HIPOTECARIO**, los
21 comparecientes declaran y aceptan lo siguiente: a) De los préstamos y
22 cualquier otro tipo de facilidades crediticias y bancarias concedidas o que
23 conceda el **ACREEDOR HIPOTECARIO** a través de cualquiera de sus
24 sucursales o agencias en el Ecuador o en el exterior a favor de la **PARTE**
25 **DEUDORA HIPOTECARIA**, así como de las obligaciones cedidas,
26 endosadas o transferidas en cualquier otra forma por terceras personas al
27 **ACREEDOR HIPOTECARIO**, o provenientes de garantías o avales
28 otorgados ante Bancos o Instituciones del exterior, en moneda nacional o



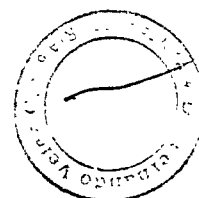
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00015085



1 extranjera, así como de las obligaciones que contraiga por los otros
2 conceptos que se enuncian en la cláusula precedente, se ha delegado y se
3 dejará constancia en documentos públicos o privados suscritos por la
4 **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**, o en documentos que prueben o
5 justifiquen la existencia de las obligaciones contraídas a favor del
6 **ACREEDOR HIPOTECARIO** o de terceras personas que hayan transferido o
7 transfieran sus derechos y acreencias al Banco, de las cuales aparezca la
8 responsabilidad de la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**, bastando para
9 este efecto la simple afirmación que el Banco haga en una demanda.- b) La
10 cancelación de uno o más préstamos u obligaciones, en forma parcial, en el
11 plazo y condiciones que se hubiere fijado en los correspondientes
12 documentos, capacitará a la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** para
13 solicitar otras operaciones, préstamos o facilidades crediticias y bancarias en
14 general, y contraer otras obligaciones de las indicadas en la cláusula cuarta,
15 siendo facultativo para el **ACREEDOR HIPOTECARIO** conceder o no las
16 facilidades crediticias, préstamos y más servicios bancarios, o convenir en
17 dichas obligaciones, por su sola y exclusiva voluntad y sin lugar a reclamo
18 en el caso de que decida no concederlas.- **SEXTA.- DECLARACIÓN DE**
19 **PLAZO VENCIDO: EI ACREEDOR HIPOTECARIO**, aún cuando no
20 estuvieren vencidos los plazos de los préstamos y demás obligaciones que
21 hubiere contraído la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**, podrá declarar
22 unilateral y anticipadamente de plazo vencido uno, varios o todos los plazos,
23 y exigir, en cualquier tiempo, parte o todo lo que se le estuviere adeudando,
24 ejerciendo las acciones personal y real hipotecaria, en cualquiera de los
25 casos siguientes: a) Si la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** incumpliere
26 cualquiera de sus obligaciones caucionadas o relacionadas con esta
27 hipoteca; b) Si el inmueble que se hipoteca se enajenare o gravare, o fuere
28 objeto de una promesa de enajenación o gravamen, en todo o en parte, sin





1 consentimiento del **ACREEDOR HIPOTECARIO**, o se lo embargare o fuere
2 objeto de otras medidas judiciales por razón de otros créditos u obligaciones
3 contraídas por la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** con terceros; c) Si
4 **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** no conservare el inmueble que se
5 hipoteca en buenas condiciones o si no cumpliera con los ofrecimientos
6 formales de constituir garantías adicionales, o si las garantías rendidas,
7 incluida la presente hipoteca, dejaran de ser suficientes para cubrir el
8 cumplimiento y pago de las obligaciones caucionadas, siempre que la
9 **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** no constituya otras garantías a
10 satisfacción del **ACREEDOR HIPOTECARIO**; d) Si dejaren de pagarse por
11 un año o más los impuestos fiscales o municipales que graven al inmueble
12 hipotecado y los impuestos que afecten a los negocios establecidos o que se
13 establecieren en dicha propiedad, o en caso de que la **PARTE DEUDORA**
14 **HIPOTECARIA** fuere demandada coactivamente o entrara, a criterio del
15 Banco, en conflicto colectivo con sus trabajadores, o se constituyere en
16 garante o contratista frente al Fisco, municipalidades o entidades que tengan
17 acción coactiva, sin el consentimiento previo del **ACREEDOR**
18 **HIPOTECARIO**. En cualquiera de estos casos será suficiente prueba la sola
19 aseveración del **ACREEDOR HIPOTECARIO**, efectuada en el escrito de
20 demanda; e) Si la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** se encontrare en
21 situación de insolvencia o quiebra; o si sus bienes fueren embargados,
22 prohibidos de enajenar o sujetos a cualquier otra acción judicial o existiera, a
23 criterio del **ACREEDOR HIPOTECARIO**, riesgo de que cualquiera de estos
24 hechos se produzcan; f) Si la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** escindiera
25 o enajenare sus bienes en cualquier forma que modifique negativa y
26 sustancialmente sus condiciones financieras y patrimoniales, a criterio del
27 **ACREEDOR HIPOTECARIO**; o existiera, a criterio del Banco, riesgo de que
28 cualquiera de estos hechos se produzcan; g) Si dejaren de cumplirse por



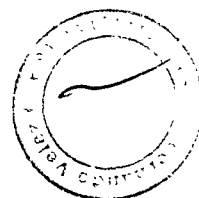
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00015086



1 seis meses o más las obligaciones que la **PARTE DEUDORA**
2 **HIPOTECARIA** tuviere con el Fisco, con sus trabajadores o con el Instituto
3 Ecuatoriano de Seguridad Social por concepto de salarios, aportes, fondos
4 de reserva, etcétera; h) Si se solicita a la **PARTE DEUDORA**
5 **HIPOTECARIA** que presente los comprobantes de pagos que se indican en
6 el literal g) o por concepto de tributos a cualquiera de las instituciones
7 públicas mencionadas en los literales de la presente cláusula, y ésta se
8 negare a exhibirlos; i) Si la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** adeudare a
9 personas naturales o jurídicas que gocen de acuerdo con la Ley de mejor
10 privilegio en la prelación de créditos, en tal forma que se ponga en peligro la
11 efectividad de la preferencia de los créditos a favor del **ACREEDOR**
12 **HIPOTECARIO**; j) Si las garantías personales o reales disminuyeren en tal
13 forma, que a juicio del **ACREEDOR HIPOTECARIO** no fueren suficientes
14 para respaldar satisfactoriamente las obligaciones garantizadas con este
15 gravamen; k) Si se destinare el inmueble a actividades relacionadas con la
16 producción, tráfico o comercialización de sustancias estupefacientes o
17 psicotrópicas, o si se siguieren juicios por cualquiera de éstas causas contra
18 la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**; y, l) Si la **PARTE DEUDORA**
19 **HIPOTECARIA** incumpliere cualquiera de las demás obligaciones materia de
20 este contrato. Para los efectos previstos en los literales precedentes,
21 convienen los contratantes en que no sea necesaria prueba alguna para
22 justificar el hecho o hechos que faculten al **ACREEDOR HIPOTECARIO**
23 para exigir el cumplimiento de obligaciones y pago total de lo debido,
24 bastando la sola aseveración que el Banco hiciere en un escrito de
25 demanda. La **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** se obliga también a pagar
26 los gastos judiciales y honorarios de los abogados que patrocinen al Banco,
27 así como los tributos y cualquier otro gasto que el **BANCO** deba pagar por
28 cualquier concepto relativo a las gestiones judiciales y extrajudiciales de





1 cobranza. **SÉPTIMA.- DECLARACIONES:** Uno) La **PARTE DEUDORA**
2 **HIPOTECARIA**, declara y deja expresa constancia que el bien inmueble
3 objeto de la presente hipoteca abierta, no se encuentra hipotecado ni
4 prohibido de enajenar ni sujeto a patrimonio familiar ni a ningún contrato de
5 arrendamiento inscrito en el Registro de la Propiedad correspondiente, y que
6 no pesa sobre él ningún otro tipo de gravamen, condición, modo, cláusula
7 resolutoria, reserva o limitación de dominio y contingencia legal, según lo
8 establece el certificado de gravámenes del Registro de la Propiedad
9 correspondiente que se agrega a la presente escritura pública como
10 documento habilitante. **Dos)** Expresamente convienen los contratantes que
11 la caución hipotecaria que se constituye por el presente contrato asegurará y
12 afianzará todos los préstamos y obligaciones a los que se refieren las
13 cláusulas precedentes, contraídas por la **PARTE DEUDORA**
14 **HIPOTECARIA**, directa o indirectamente, a favor del Banco, y de las otras
15 garantías que se constituyeren en los respectivos documentos, pero siempre
16 que estos documentos pertenezcan al **ACREEDOR HIPOTECARIO**, por
17 cualquier causa o motivo. **OCTAVA.- CUANTÍA:** La cuantía del presente
18 contrato por su naturaleza es indeterminada. **NOVENA.- PÓLIZA DE**
19 **SEGURO:** La **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** se obliga a contratar un
20 seguro contra incendio y otros riesgos sobre el inmueble hipotecado, sus
21 mejoras y construcciones, el mismo que deberá estar vigente mientras
22 mantenga obligaciones con el **ACREEDOR HIPOTECARIO**. Dicho seguro
23 deberá gozar de la satisfacción del **ACREEDOR HIPOTECARIO**, de acuerdo
24 con el criterio del Directorio del Banco Pichincha C.A., mediante pólizas
25 emitidas o endosadas a favor del **ACREEDOR HIPOTECARIO**. De no
26 cumplirse con esta estipulación, el Banco podrá proceder de conformidad
27 con lo establecido en la cláusula sexta, o si lo prefiere, contratar la póliza o
28 pólizas que fueren del caso, renovaciones o las primas que serán exigibles



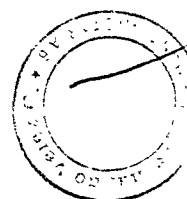
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00015087



1 de inmediato y cuyos valores quedarán también afianzados por la presente
2 hipoteca. En este último caso, la Parte Deudora Hipotecaria, se obliga a
3 pagar los valores que se originaren en razón de dicho contrato, prima o
4 renovación de seguro más los intereses calculados a la tasa máxima de
5 interés de libre contratación según las disposiciones legales y regulaciones
6 vigentes y aplicables, a partir de la fecha en que el Acreedor Hipotecario
7 hubiere efectuado dichos pagos y hasta la completa cancelación o reintegro
8 de dichos valores. La póliza de seguro deberá emitirse o endosarse a la
9 orden del **ACREEDOR HIPOTECARIO** y en caso de siniestro, la **PARTE**
10 **DEUDORA HIPOTECARIA** autoriza para que se abone directamente el valor
11 del seguro a los créditos garantizados por esta hipoteca. Si el **ACREEDOR**
12 **HIPOTECARIO** por cualquier circunstancia no tomare el seguro, o si hubiere
13 dificultad en el cobro de la póliza, ninguna responsabilidad tendrá por ello,
14 siendo todos los riesgos de cuenta y cargo de la **PARTE DEUDORA**
15 **HIPOTECARIA.- DECIMA.- ACEPTACIÓN:** En razón de todo lo establecido
16 anteriormente, la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**, acepta y ratifica su
17 voluntad de constituir, a favor del **ACREEDOR HIPOTECARIO**, primera
18 hipoteca abierta especial y señaladamente sobre el inmueble detallado en la
19 cláusula segunda del presente instrumento, juntamente con la prohibición
20 voluntaria de enajenar y gravar que se establece, los cuales son y serán los
21 únicos gravámenes que afecten al inmueble en lo posterior. De igual
22 manera, el **ACREEDOR HIPOTECARIO** declara que acepta la hipoteca
23 abierta que se constituye a su favor, así como la prohibición de enajenar y
24 gravar. La presente hipoteca abierta tendrá la calidad de primera de
25 conformidad con la Ley.- **DÉCIMA PRIMERA.- INSPECCIÓN:-** La **PARTE**
26 **DEUDORA HIPOTECARIA** expresamente autoriza al **ACREEDOR**
27 **HIPOTECARIO**, para que, por intermedio de la persona que designe, realice
28 la inspección del inmueble hipotecado cuando lo considere oportuno, siendo





1 de cuenta de la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** los gastos
2 honorarios que se causaren. También se obliga a otorgar todas las
3 facilidades del caso para tales inspecciones.- **DECIMA SEGUNDA.-**
4 **AUTORIZACIÓN DE DÉBITO:** Sin perjuicio de lo estipulado, las partes
5 expresamente convienen que, en caso de que la **PARTE DEUDORA**
6 **HIPOTECARIA** incurriera en mora en el pago de cualquiera de sus
7 obligaciones, el **ACREEDOR HIPOTECARIO** podrá debitar los valores
8 necesarios de las cuentas corrientes o de ahorros de la **PARTE**
9 **DEUDORA HIPOTECARIA**, o disponer de cualquier otro valor que exista a
10 su nombre en el Banco Pichincha C.A. para abonarse el valor de las
11 obligaciones impagas, el valor por concepto de los avalúos periódicos, que
12 de acuerdo a la Ley, se deben realizar, así como cualquier otro valor que el
13 Banco haya asumido por efectos de las obligaciones garantizadas y de las
14 previstas en el presente contrato. De igual manera, las partes acuerdan que
15 el Banco Pichincha C.A. podrá pedir la entrega de recursos para dichos
16 fines, en caso de que la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** no tuviera
17 recursos en dicha Institución, hecho que desde ya es conocido y aceptado
18 por esta última. **DECIMA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS:** La
19 **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** acepta, desde ya, las cesiones de la
20 presente hipoteca abierta y de los documentos de obligaciones caucionadas
21 que eventualmente se efectuaren a favor de terceras personas, y renuncian
22 a ser notificadas con las cesiones, de acuerdo con lo que establece el
23 artículo once del Código Civil, en el evento de que, además de la
24 manifestada aceptación, sea necesaria esta renuncia. En tal virtud, las
25 cesiones que se realicen surtirán pleno efecto contra la **PARTE**
26 **DEUDORA HIPOTECARIA** y contra terceros, de acuerdo con lo
27 estipulado en el Código Civil.- **DÉCIMA CUARTA.- GASTOS Y**
28 **TRIBUTOS:** Los gastos e impuestos que demande la celebración de la

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301867758

Nombres del ciudadano: DELGADO-BONILLA NELSON EFRÉN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 23 DE AGOSTO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIELES MORA MARCIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 6 DE JUNIO DE 1996

Nombres del padre: DELGADO PABLO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BONILLA VICTORIA

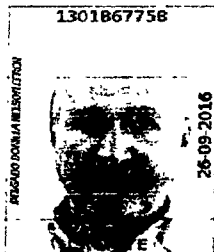
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE MARZO DE 2020

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Handwritten signature of Nelson Efrén Delgado Bonilla.

N° de certificado: 208-308-41001



208-308-41001

Handwritten signature of Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00015089

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ VERA
SANDRA CAROLINA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1983-10-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

131136159-4

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
MEDICO CIRUJANO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ PINCAY JOSE ANASTASIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA ANGELA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
PORTOVIEJO
2011-10-14

FECHA DE EXPIRACION
2021-10-14



V4444V4444

00017232

0004 F

0004 - 347

1311361594

ALVAREZ VERA SANDRA CAROLINA

1311361594

MANABI

MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1

MANTA

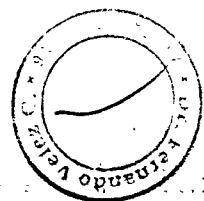
SEXA 1

Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en.....
fojas útiles.

Manta,

05 MAR 2020

Dr. Fernando Velazquez
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311361594

Nombres del ciudadano: ALVAREZ VERA SANDRA CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 18 DE OCTUBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO CIRUJANO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALVAREZ PINCAY JOSE AUGUSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VERA ANGELA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE OCTUBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 5 DE MARZO DE 2020

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 209-308-41190



209-308-41190

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00015090

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN



N. 130820671-1

CLASE DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO RUZ
AMANDA ROCIO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SUCRE
BARIA DE CARACUZZ

FECHA DE NACIMIENTO 1975-01-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUMENTO
SUPERIOR

VENTA DE CANCELACIÓN
INGENIERA

VECTO 7222

APLICACIÓN Y FIRMADO DEL INSTRUMENTO
ZAMBRANO ZAMBRANO JOSE RAMON

APLICACIÓN Y FIRMADO DEL INSTRUMENTO
RUZ VEDA ROSA ELEODORA

LUGAR Y FECHA DE CANCELACIÓN
MANTA
2017-11-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-11-17



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

0005 F

0006 - 211

1308206711

ZAMBRANO RUZ AMANDA ROCIO



NOMBRE

MANTA

MANTA

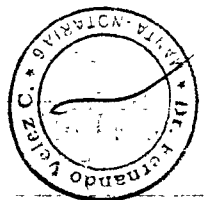
2017

Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en 17...
fojas útiles.

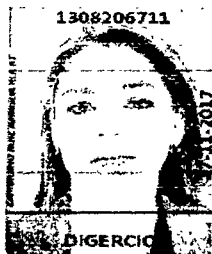
Manta,

05 MAR 2020

Dr. Fernando Varg Entriguas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308206711

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO RUIZ AMANDA ROSA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ZAMBRANO ZAMBRANO JOSE RAMON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RUIZ VEGA ROSA ELEODORA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE MARZO DE 2020

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 200-308-40920



200-308-40920

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000037008

00015091



20181701026P00435

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20181701026P00435
ACTO O CONTRATO:	
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE FEBRERO DEL 2018, (14:47)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	MANDANTE	SANTIAGO BAYAS PAREDES

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZAMBRANO RUIZ AMANDA ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308206711	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

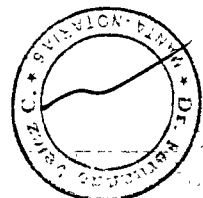
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:

INDETERMINADA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

ESCRITURA N°:	20181701026P00435
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE FEBRERO DEL 2018, (14:47)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

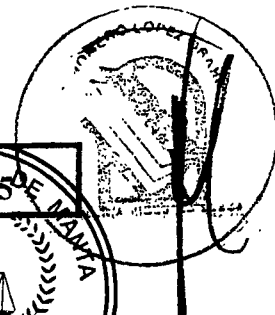


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

00015092

2018	17	01	26
------	----	----	----



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA

A FAVOR DE

AMANDA ROCIO ZAMBRANO RUIZ

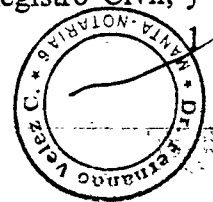
CUANTIA: INDETERMINADA

DÍ 2 COPIAS

S.C.

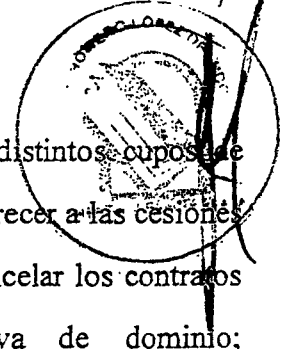
BANCO PICHINCHA.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **NUEVE (09) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, Doctor Homero López Obando, Notario Público Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparece, — señor Santiago Bayas Paredes, mayor de edad, de estado civil casado, en calidad de Gerente General de Banco Pichincha Compañía Anónima, de acuerdo al nombramiento que se adjunta como habilitante al presente poder, Institución Bancaria con domicilio principal en esta ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Av. Amazonas No. 4560 y Alfonso Pereira, telefónico dos nueve ocho cero nueve ocho cero, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y

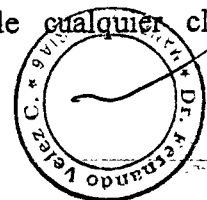




papeleta de votación, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO. En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor Santiago Bayas Paredes, en calidad de Gerente General de Banco Pichincha Compañía Anónima, de acuerdo al nombramiento que se adjunta como habilitante, casado, mayor de edad, ecuatoriano. El domicilio del Banco Pichincha C.A. es Av. Amazonas No. 4560 y Alfonso Pereira de la ciudad de Quito-Ecuador, con número telefónico (02) 2 980-980. SEGUNDA PODER ESPECIAL.- El Banco Pichincha Compañía Anónima, a través de su Gerente General, señor Santiago Bayas Paredes, con conocimiento del Presidente del Banco y por decisión del Comité Ejecutivo, confiere Poder Especial, amplio, indelegable y suficiente que en derecho se requiere, a favor de AMANDA ROCIO ZAMBRANO RUIZ, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manta, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho dos cero seis siete uno guion uno (No. 130820671-1) para que a nombre y representación de Banco Pichincha Compañía Anónima, realice los siguientes actos en los cantones Manta, Jipijapa, Puerto López, Pedernales, Sucre de la provincia de Manabí: UNO.- UNO.UNO) Comparecer en todos los actos y suscribir cualquiera de los contratos de préstamo, compraventa de cartera, de arrendamiento mercantil o leasing, reserva de dominio, bajo cualquier modalidad, que otorga el Banco Pichincha C.A., sujetándose siempre a los políticas generales de crédito y a los manuales y procedimientos del Banco, previa verificación de que en

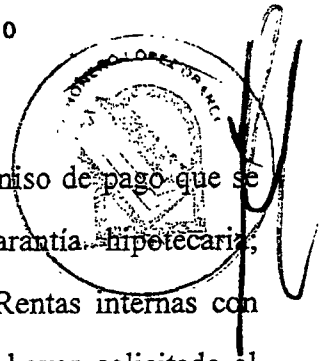
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDONOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**00015093**

cada uno de estos contratos se hayan respetado los distintos cupos de créditos determinados por el Banco; UNO.DOS) Comparecer a las cesiones de cartera como cesionario o cedente; UNO.TRES) Cancelar los contratos de arrendamiento mercantil o leasing y reserva de dominio; UNO.CUATRO) Suscribir los documentos relacionados a la venta de los bienes inmuebles o muebles dentro del ejercicio de las opciones de compra y venta anticipada de los bienes a consecuencia de la terminación de los contratos de arrendamiento mercantil o leasing; UNO. CINCO) Celebrar contratos ampliatorios, aclaratorios y reformatorios que sean convenientes o necesarios para el Banco, así como subrogaciones a los contratos principales y accesorios antes mencionados; UNO.SEIS) Adquirir bienes muebles o inmuebles para efectos de operaciones de arrendamiento mercantil inmobiliario y mobiliario. DOS.- Celebrar y suscribir: DOS.UNO) Contratos de: sobregiro, avales, cartas de garantía, fianzas y cartas de crédito domésticas o internacionales, que hayan sido autorizadas por los órganos competentes del Banco, así como cualquier otro contrato mediante el cual el Banco Pichincha C.A. preste servicios a determinados clientes, tales como, sin ser la enumeración taxativa sino meramente explicativa, contratos de custodia de valores, transporte de valores, convenios para emisión de cheques especiales, contratos de pago de impuestos, de servicios de caja y tesorería, etcétera; DOS.DOS) Convenios o contratos de cualquier otra clase de servicios, estipulaciones o actos bancarios, como de cuentas corrientes, apertura de líneas de crédito, reestructuración de deudas, reserva de intereses así como cualquier otro convenio o contrato que tenga relación con los productos o servicios y negociaciones de crédito que se realicen con los clientes del Banco Pichincha C.A., siempre bajo las políticas y procedimientos del Banco; DOS.TRES) Contratos de fideicomiso mercantil de cualquier clase,

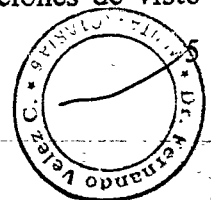




pudiendo ser, sin ser limitativo, de administración, de garantía, o cualquier clase de encargo fiduciario, o cualquier otro contrato de fiducia mercantil, así como cualquier tipo de contrato necesario para la administración de este tipo de fideicomisos, encargos negocios fiduciarios y también está facultado para asistir a las reuniones, comités y cualesquiera otro organismo colegiado que se contemple en los respectivos contratos, así como suscribir los documentos requeridos en el ejercicio de sus funciones dentro de estos organismos; DOS.CUATRO) Contratos de hipotecas ya sean abiertas o cerradas; contratos de prenda sean civiles, comerciales ordinarias, agrícolas o industriales, y otras garantías que se otorguen para garantizar operaciones de crédito con el Banco, para la instrumentación de operaciones de compra de cartera, de arrendamiento mercantil de ser legalmente posible y, en general, para garantizar cualquier tipo de operación, acto o contrato bancario; DOS.CINCO) Contratos de Ampliación, aclaración o reforma a cualquiera de los contratos mencionados en este poder, buscando siempre la seguridad del Banco; DOS.SEIS) Cancelaciones y liberaciones ya sea de forma total o parcial, de prendas, fianzas e hipotecas u otras garantías constituidas a favor del Banco Pichincha C.A., siempre y cuando dichas cancelaciones y liberaciones consten en los medios emitidos por los organismos de crédito y de acuerdo con los niveles de aprobación correspondientes; DOS.SIETE) Contratos de mutuo hipotecario y demás documentación legal relacionada con créditos hipotecarios que confiere el Banco, incluyendo todo tipo de adendum modificatorio a las condiciones contractuales de los créditos hipotecarios; DOS.OCHO) Correspondencia del Banco dirigida a sus clientes así como cualquier documentación relacionada con los créditos y servicios que otorga el Banco; DOS.NUEVE) Correspondencia dirigida a entidades públicas o privadas en materias que sean pertinentes a las

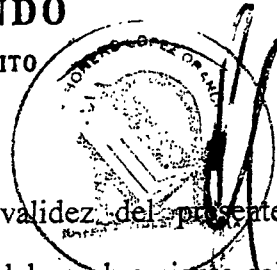
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDONOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**00015094**

funciones del mandatario; DOS.DIEZ) Cartas compromiso de pago que se generen en relación a créditos aprobados con garantía hipotecaria; DOS.ONCE) Suscribir formularios del Servicio de Rentas internas con información que requieran entregar los clientes, y que hayan solicitado al Banco un servicio al respecto. TRES.-TRES.UNO) Comparecer a las cesiones como cedente o cesionario, y si es del caso endosar o ceder títulos valores, documentos o contratos por el valor que corresponda, siempre sin responsabilidad del Banco; TRES.DOS) Ceder y/o endosar hipotecas, prendas o cualquier otra garantía otorgada, cedida y/o endosada, a favor del Banco Pichincha C.A., en cumplimiento a negociaciones debidamente realizadas que impongan al Banco la obligación de hacer tal cesión y/o endoso; TRES.TRES) Endosar o ceder por valor al cobro o en procuración títulos valores tales como pagarés, letras de cambio y/o cualquier otro, documentos o contratos, para que se realicen las gestiones de cobro aun por la vía judicial; TRES.CUATRO) Cobrar y hacer efectivas garantías bancarias, cartas de crédito stand by, y en general cualquier documento de fianza emitidas o transferidas a la orden o a favor del Banco Pichincha C.A.; TRES.CINCO) Ceder o endosar a favor de los garantes o terceros, sin responsabilidad del Banco, los documentos de crédito siempre que tales créditos hayan sido cancelados por éstos; TRES.SEIS) Aceptar cesiones y transmisiones de derechos que realicen clientes a favor del Banco, en cumplimiento a acuerdos en el giro del negocio del Banco; TRES.SIETE) Ceder o endosar por valor en garantía o por valor recibido toda clase de títulos valores a favor de la Corporación Financiera Nacional, originados en operaciones de crédito que realice el Banco con el financiamiento de dicha institución, así como para que suscriba todo contrato necesario para instrumentar dichas operaciones. CUATRO.- Podrá suscribir a nombre del Banco Pichincha C.A. actas de finiquito, solicitudes y acciones de visto





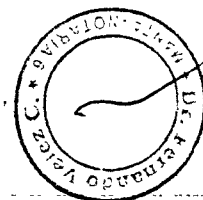
bueno y cualquier otro documento necesario para dar por terminada la relación laboral con los trabajadores del Banco Pichincha C.A., en su respectiva jurisdicción. **TERCERA.- RESPONSABILIDAD.-** El apoderado especial tendrá todas las facultades para realizar los actos enunciados, debiendo ceñirse en todos los actos a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias del Banco Pichincha C.A., sus políticas internas y las decisiones de los órganos competentes del Banco. En especial deberá ceñirse a las instrucciones de la Gerencia General, a quien tendrá que informar el ejercicio del presente mandato. **CUARTA.- PLAZO.-** El plazo de vigencia del presente mandato es indefinido a contarse desde esta fecha sin perjuicio de lo cual el Banco Pichincha Compañía Anónima podrá revocar este poder. Este poder no deberá ser considerado insuficiente para los fines indicados. **QUINTA.- RATIFICACIÓN.-** El Gerente General del Banco Pichincha C.A. confiere el presente poder para que el Mandatario continúe el mandato que recibió del anterior Gerente General, en los términos de este documento. Con tal antecedente, el Gerente General ratifica ahora, expresamente, los actos y contratos en los que haya actuado el Mandatario al amparo del poder anterior, durante el período de transición en que el Gerente General anterior fue legalmente reemplazado. **SEXTA.-** Expresamente se deja constancia que el otorgamiento de este poder especial no modifica o altera otros poderes especiales conferidos, ni tampoco limita el derecho de nombrar otros apoderados especiales en cualquier momento. El apoderado está obligado a cumplir el presente mandato con estricta sujeción a las instrucciones y políticas del Banco; ejercerá el mandato mientras sea funcionario del Banco Pichincha C.A. o hasta cuando el poder sea revocado, lo que ocurra primero. **SEPTIMA.- CUANTIA.-** la cuantía por su naturaleza es indeterminada. Señor Notario, sírvase añadir todas las

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDONOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**00015095**

cláusulas de estilo necesarias para la completa validez del presente instrumento y copia certificada de la protocolización del nombramiento del Gerente General del Banco, como documento habilitante. (Firmado) Doctora Margarita Rosales, portadora de la matrícula profesional número seis dos cinco dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en el total contenido de la presente escritura pública, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Santiago Bayas Paredes

c.c. 170525456-1

Dr. Homero López Obando**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

N. 170525456-1

CEDULA
CUIDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
BAYAS PAREDES
SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO 1958-08-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ZONA CATALINA
ERAZO

INSTRUCCION
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAYAS MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUCIO BENTEZ ROSA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2017-11-07
FECHA DE EXPIRACION
2027-11-07

PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

004
004 - 178
1705254561

BAYAS PAREDES SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
QUITO
CANTON
CUMAYTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTADO DE RESULTADOS DE LA VOTACION
ZONAS DE RESULTADOS Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTADO DE RESULTADOS DE LA VOTACION
LOS TALLERES Y CONSULTA POPULAR 2018

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede es igual al documento
exhibido en original ante mí.

Quito, a **09 FEB 2018**

DR. HOMERO PEREZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



00015096



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705254561

Nombres del ciudadano: BAYAS PAREDES SANTIAGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERAZO ZONNIA CATALINA

Fecha de Matrimonio: 12 DE FEBRERO DE 1987

Nombres del padre: BAYAS MIGUEL

Nombres de la madre: LUCIO BENITEZ ROSA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: MARCO SANTIAGO DE LA CRUZ INLAGO - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 189-092-89605

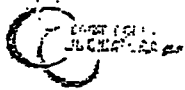


189-092-89605

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 002-002-000054293



20181701035P00676

PROTOCOLIZACIÓN 20181701035P00676

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
MOYA CAMACHO PATRICIO WILFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712295540

OBSERVACIONES:	NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO. (DE 50 COPIAS)
----------------	--

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



5430



BANCO PICHINCHA C.A.

00015097



Quito, 17 de enero del 2018

Señor
Santiago Bayas Paredes
Presente

De mi consideración:

Me es grato participarle que el Directorio del Banco Pichincha C.A., reunido el 10 de enero del 2018, tuvo el acierto de designarle a usted Gerente General del Banco Pichincha C.A., hasta que la Junta General Ordinaria de Accionistas, que debe reunirse el presente año de acuerdo con la ley, decida lo más conveniente y el Directorio que se integre en dicha Junta lleve a cabo la decisión pertinente. En todo caso, usted continuará en el desempeño de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado, de acuerdo con la ley.

La presente designación se hace con fundamento en el artículo 37, número 13 del Estatuto del Banco, para que usted reemplace en sus funciones al señor Fernando Pozo Crespo, quien fue designado Gerente General del Banco mediante nombramiento de 17 de abril del 2013, inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 17 de mayo del 2013, en razón de que él ha presentado su renuncia voluntaria al cargo en la sesión del Directorio mencionada en el párrafo anterior y, al momento, no existe designado un Presidente Adjunto que lo reemplace.

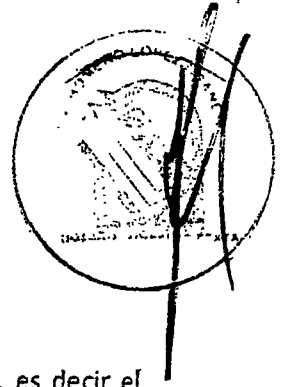
Sus principales atribuciones y deberes constan en los artículos: 47, que señala que el Gerente General será elegido por el Directorio por el período de un año, y podrá ser reelegido indefinidamente; 48, 49, 50, 51; 56, 60, 62, 63 y 64 del Estatuto. En tal virtud usted tendrá individualmente la representación legal, tanto judicial como extrajudicial del Banco, y también la tendrán, individualmente, los Vicepresidentes a quienes, en su designación, el Directorio les dé esta representación, así como los Representantes Jurídicos que designe el Directorio exclusivamente para actuar en los actos, contratos y procesos judiciales, de mediación y arbitraje.

Fecha de constitución del Banco del Pichincha C.A.: 11 de abril de 1906.- Fecha de inscripción: 5 de mayo de 1906 en la oficina de Anotaciones del Cantón Santo a fojas 5 #

Dr. Santiago Bayas Paredes
35
Dr. Santiago Bayas Paredes
Dr. Santiago Bayas Paredes

Maldiz J. Quito
Av. Amazonas 4580 y Pereira
PBX: (02) 2 992 200
www.pichincha.com





Señor Notario:

Sírvase protocolizar en el registro a su cargo, el documento que acompaño, es decir el nombramiento de Representante Legal del Banco Pichincha C.A., a favor del Sr. Santiago Bayas Paredes, por el periodo de un (1) años.

Así mismo me permito solicitarle emita 50 copias certificadas del documento previamente señalado.

Atentamente,


Abg. Patricio Moya Camacho
Matrícula No. 17-2017-632

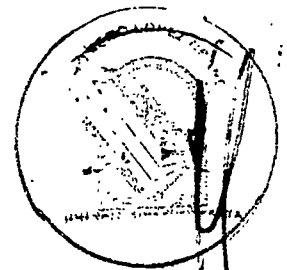




7

BANCO PICHINCHA C.A.

00015098



del Registro de la Propiedad de 8va. Clase, Tomo 37.- Cambio de nombre, de "Banco de Pichincha C.A." a "Banco Pichincha C.A.": escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2006 ante el Notario 3° de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 8 de agosto del 2006.- Aumento de capital autorizado y reforma y codificación del Estatuto del Banco: escritura pública otorgada el 22 de junio del 2017 ante el Notario 3° Suplente de Quito (Resolución aprobatoria N° SB-DTL-2017-616 de 28 de julio del 2017), inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 31 de agosto del 2017.

Atentamente:

Antonio Acosta Espinosa
Presidente del Banco Pichincha C.A.

Acepto el cargo.- Quito, 17 de enero del 2018

Santiago Bayas Paredes
C.I. 170525456-1

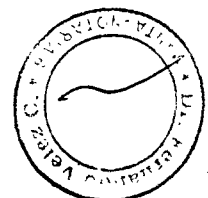
En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Tercero de Quito

02 FEB 2018



Matriz | Quito
Av. Amazonas 4560 y Persira
PBX: (02) 2 992 200
www.pichincha.com





6213120762180

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	65428
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1592
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO PICHINCHA C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BAYÁS PAREDES SANTIAGO
IDENTIFICACIÓN	1705254561
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	1

CONST.RM. DEL: 05/05/1906 NOT: REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL: 11/04/1906.- 004 DEL
REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE FEBRERO DE 1917.- REF. COD. CAMBIO DENOM. RM# 2064 DEL
08/08/2006 NOT. 3 DEL 27/03/2006.- REF. COD. RM# 568 DEL: 02/02/2015 NOT: TERCERO DEL:
02/12/2014.- REFOR. EST. CODIF. RM 4775 DEL 17/09/2015 NOT. 3 DEL 23/07/2015.-
REF. COD. EST. 3885 DEL 31/08/2017 NOT.- 3 DEL 22/06/2017.- AR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDO

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuere exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala y...

02 FEB 2018



8

00015099



20181701035C01206

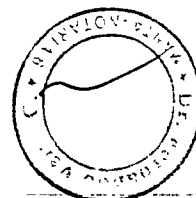
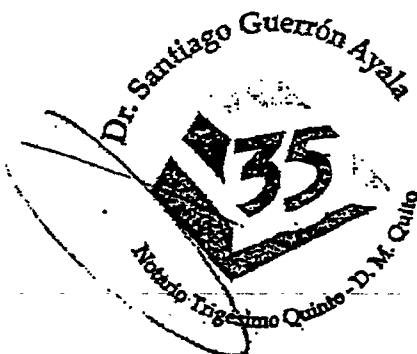
Factura: 002-002-000054294

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C01206

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2018-17-01-035-P00676**
2 **PROTOCOLIZACIÓN:** a petición del Abogado Patricio Moya
3 Camacho, profesional con matrícula número diez y siete
4 guion dos mil diez y siete guion seiscientos treinta y dos del
5 foro de Abogados de Pichincha, protocolizó en el registro de
6 escrituras públicas de la notaría a mi cargo, tres fojas útiles
7 incluida su petición, **NOMBRAMIENTO DE**
8 **REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A.,**
9 **A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL**
10 **PERÍODO DE UN AÑO.** Que antecede.- Quito, dos de febrero
11 de dos mil diez y ocho.- A.G.

12
13
14
15
16 **DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**
17 **NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO**
18 **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

00015100

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



COPIA ARCHIVO N°: 20181701035000197

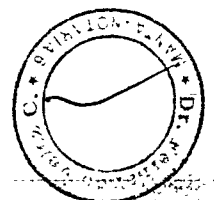
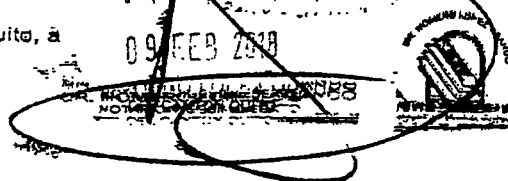
Atenta a la solicitud formulada por el señor Patricio Wilfrido Moya Camacho, con cédula número de ciudadanía 1712295540; confiero esta CUADRAGÉSIMA NOVENA COPIA CERTIFICADA de NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYÁS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO., que fue otorgada ante el suscrito Notario treinta y cinco de Quito. Debidamente sellada y firmada, en Quito a, dos de febrero de dos mil diez y ocho.- A.G.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO,
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 19, de la ley Notarial, doy fe que La copia que antecede es fiel compulsa de la copia original que me fue presentada en ... faja(s)

Quito, a

09 FEB 2018





Factura: 002-002-000054295



20181701035000197

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701035000197

NOTARIO OTORGANTE:	DR. SANTIAGO GUERRON AYALA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	2 DE FEBRERO DEL 2018. (17:11)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA A LA QUINCOAGESIMA.
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN

OTORGANTES		OTORGADO POR:	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOYA CAMACHO PATRICIO WILFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712295540
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PATRICIO WILFRIDO MOYA CAMACHO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1712295540

OBSERVACIONES:	A.G.
----------------	------

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790010937001
RAZON SOCIAL: BANCO PICHINCHA CA
NOMBRE COMERCIAL: BANCO PICHINCHA CA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES
CONTADOR: CHISAGUANO MARTINEZ EDWIN AUGUSTO

00015101

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/02/1917
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981
FEC. CONSTITUCION: 01/02/1917
FECHA DE ACTUALIZACION: 16/02/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

BANCOS PRIVADOS, SERVICIOS FINANCIEROS AUTORIZADOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: INAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: N45-50 Intersección: IGNACIO PEREIRA Edificio: BANCO DEL PICHINCHA-DINERS Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL MUNICIPIO ZONA NORTE Teléfono Trabajo: 022981132 Fax: 022981153 Teléfono Trabajo: 022981020 Apartado Postal: 261 QUITO Email: echisagu@pichincha.com Telefono Trabajo: 022980980

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....13.....fojas utiles

Manta,

05 MAR 2020

Dr. Fernando Velaz Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 366
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

ABIERTOS: 292
CERRADOS: 74

BANCO PICHINCHA C.A.

Simón Acosta Espinosa
Vicepresidente Adjunto

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

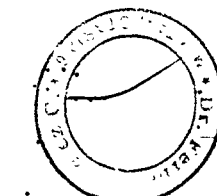
Usuario: GHRV01031

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 16/02/2012 11:06:40

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 10 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento exhibido en original ante mí.

Quito, a

09 FEB 2012

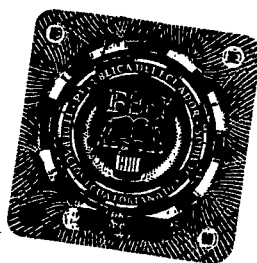
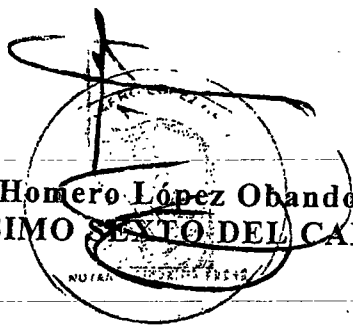


SE OTOR

...gó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER ESPECIAL QUE OTORGA BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA A FAVOR DE AMANDA ROCIO ZAMBRANO RUIZ.- Firmada y sellada en Quito, a nueve de Febrero del dos mil dieciocho.-



Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



00015102

Manta, 06 de Julio del 2018

Señor:

NELSON EFREN DELGADO BONILLA

Ciudad.-



De mi consideración:

Me es grato comunicar, que mediante Escritura de Constitución de la Compañía **CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S. A.**, ha sido designado usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le subrogara el Presidente de la Compañía.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Social de la Compañía **CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S. A.**, constituida mediante escritura pública otorgada el 03 de Julio del 2018; ante el Notario Tercero del Cantón Manta e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón.

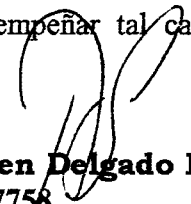
Al felicitarla por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

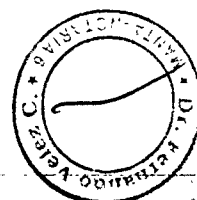
Muy atentamente,


Ramón Zambrano Macías
SECRETARIA AD-HOC

Lugar y Fecha: Manta, 06 de Julio del 2018.

En el lugar y fecha que antecede acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S. A.**, y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la ley y el Estatuto Social de la Compañía.


Nelson Efrén Delgado Bonilla
C.C. 1301867758



ESPACIO EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 4412

9740932RRUOSAQ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	3181
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	733
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

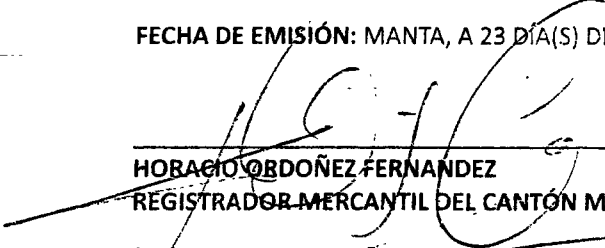
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	DELGADO BONILLA NELSON EFREN
IDENTIFICACIÓN	1301867758
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. CIA. INSC. 345, REP. 3179, F. 23/07/2018. EB. (REV. RB.)

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

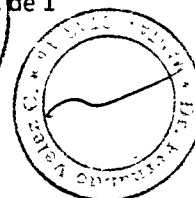
FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40



Página 1 de 1



**ESPACIO
EN
BLANCO**

00015104



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391875827001

RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCCAMAZON S.A.FVC

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: DELGADO BONILLA NELSON EFREN

CONTADOR: MERO LUCAS CRUZ ELENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/07/2018

FEC. CONSTITUCION: 23/07/2018

FEC. INSCRIPCION: 26/07/2018

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES· EDIFICIOS DE ALTURAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. FLAVIO REYES Número: S/N Intersección. CALLE 26
Referencia ubicación: A LADO DEL RESTAURANTE MAMAROSA Celular: 0997202541 Email: efren-57@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en... 03...
fojas útiles.

Manta,

05 MAR 2020

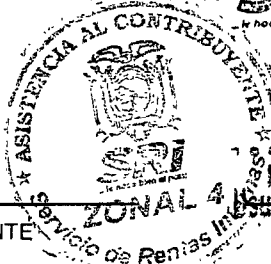
Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sente
Manta - Ecuador

Son derechos de los contribuyentes. Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

JURISDICCION: ZONA 4 MANABI



Se verifica que los documentos de los contribuyentes y certificados de retención originales presentados, pertenecen al contribuyente.

ABIERTOS: 0
CERRADOS: 0

26 JUL 2018

FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE

Usuario: CDGH071212 A -encia: Manta

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

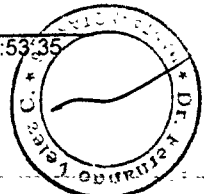
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art 97 Código Tributario, Art 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CDGH071212

Lugar de emisión: MANTA/CALLE 23 S/N Y AV.

Fecha y hora: 26/07/2018 15:53:35





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391875827001

RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 23/07/2018

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.

CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, AUTOPISTAS Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.

CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. FLAVIO REYES Número: S/N Intersección. CALLE 26 Referencia: A LADO DEL RESTAURANTE MAMAROSA Celular: 0997202541 Email: efren-57@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

26 JUL 2018
FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE
Usuario: CDGH071212 Agencia: Manta

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CDGH071212

Lugar de emisión: MANTA/CALLE 23 S/N Y AV.

Fecha y hora: 26/07/2018 15:53:35

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA AMAZONICA
CONSTRUCAMAZON S.A. CELEBRADA EL DIA 16 DE JULIO DEL**



En la ciudad de Manta, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil diecinueve, siendo las 15H00, en el local de la compañía **CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A.**, ubicado en el Edificio Delgado, Avenida Flavio Reyes, Barrio Umiña de la parroquia y cantón Manta, se reúnen los accionistas de la compañía: el Señor José Miguel Burgaentzle Roman, propietario de 400 acciones; y el señor Nelson Efrén Delgado Bonilla, propietario de 400 acciones, quienes conforman la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A.**, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día:

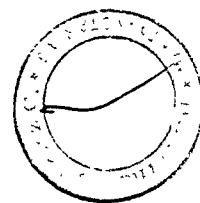
**AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE REALICE LA
VENTA DE LOS BIENES DE LA COMPAÑIA**

Preside la Junta General de Accionistas el señor José Miguel Burgaentzle Roman, en su calidad de Presidente de la compañía; y actúa como Secretario el señor Nelson Efrén Delgado Bonilla, en su calidad de Gerente General de la compañía. El secretario toma la lista de los asistentes y constata que se encuentra el 100% del capital suscrito y pagado para lo cual se instala la junta, por lo que procede a dar lectura al único punto del orden del día.

El señor José Burgaentzle, mociona que una vez que se ha realizado la subdivisión del lote de terreno de propiedad de la compañía, ubicado en el Sitio Barbasquillo de la ciudad de Manta, en 17 lotes de terrenos, y en los mismos se han construido soluciones habitacionales, es necesaria iniciar su comercialización y venta inmediata, por lo que es factible autorizar al representante de la compañía para que firme reservas de vivienda, promesas de venta, escrituras definitivas de venta, rectificaciones, aclaraciones, modificaciones, etc.

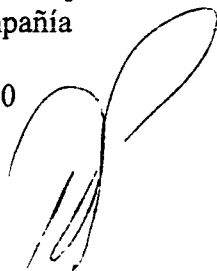
Deliberado el tema por los accionistas, se autoriza al representante legal de la compañía para comercializar y vender los bienes de propiedad de la compañía, por lo que podrá firmar todos los documentos necesarios para lograr su objetivo, lo que una vez analizado por los accionistas presentes, lo aprueban por unanimidad.

Al no existir otro punto que tratar, se da por terminada la junta y se da un receso para la elaboración del acta respectiva luego de lo cual es revisada y leída por los presentes los mismos que aprueban su contenido y firman en unión de acto. Manta, 16 de julio del 2019. (Firmado) José Miguel Burgaentzle Roman, Accionista; Nelson Efrén Delgado Bonilla, Accionista.



CERTIFICO: Que la presente copia del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 16 de julio del 2019, es igual a la original que reposa en el libro de actas de la compañía

Manta, 28 de febrero del 2020



NELSON EFRÉN DELGADO BONILLA
SECRETARIO





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00015106

Ficha Registral-Bien Inmueble
70125

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-20003306

Certifico hasta el día de hoy 18/02/2020 11:22:16:

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: LOTE DE TERRENO

Código Catastral: 1151630000

Fecha Apertura: lunes, 18 de marzo de 2019

Cantón: MANTA

Parroquia: MANTA

Barrio-Sector: N/D

Superficie del Bien: 136.95m2

Avenida: N/D

Calle: N/D

Dirección del Bien: Ubicado en el Sitio Barbasquillo

LINDEROS REGISTRALES:

Lote ubicado en parte del Lote 7-B en el Sitio Barbasquillo de la Parroquia y Canton Manta, con las siguientes medidas y linderos: Lote 7B-1; FRENTE: 9.13m - Calle publica; ATRAS: 9.13m - con Colegio Julio Pierrogroze; COSTADO DERECHO: 15.00m - con Lote 7-B-2; COSTADO IZQUIERDO: 15.00m - con lote numero 06; AREA TOTAL: 136.95M2.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2669	18/ago./2018	70 501	70.534
COMPRA VENTA	SUBDIVISIÓN DE TERRENO	3421	19/oct./2018	91.473	91.516
COMPRA VENTA	SUBDIVISIÓN DE TERRENO	800	18/mar./2019	22 182	22.200

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el : sábado, 18 de agosto de 2018

Número de Inscripción: 2669

Folio Inicial: 70501

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5524

Folio Final: 70534

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de agosto de 2018

a.- Observaciones:

Compraventa. La Constructora Amazónica Construcamazon S.A., representada por Sr.- José Miguel Burgaentzle Román. Area de terreno el mismo que se encuentra ubicado en el Sitio Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta con una superficie total de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS SETENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S A		MANTA
VENDEDOR	DELGADO BONILLA NELSON EFREN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MIELES MORA MARCIA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

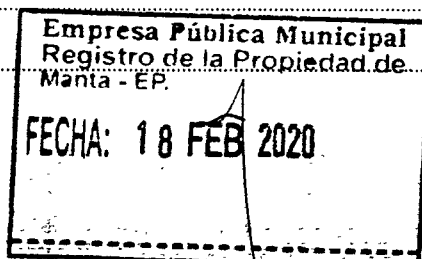
Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1908	12/jun /2018	49 992	50 008

Certificación impresa por: maria_cedeno

Ficha Registral: 70125

martes, 18 de febrero de 2020 11:22

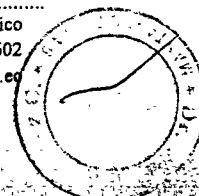
Pag 1 de 4



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Tel. 053 702602

www.registropmanta.gob.ec





COMPRA VENTA

[2 73] SUBDIVISIÓN DE TERRENO

Inscrito el : viernes, 19 de octubre de 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de octubre de 2018

Número de Inscripción: 3421

Número de Repertorio: 7016

Folio Inicial: 91473

Folio Final: 91516

a.- Observaciones:

APROBACION DE SUBDIVISION. La COMPAÑIA CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A., debidamente representada por el Sr. NELSON EFREN DELGADO BONILLA, decide obtener aprobación de SUBDIVISION sobre un bien ubicado en el sitio BARBASQUILLO de la Parroquia y Cantón Manta. Con un área total de lotes a desmembrar de 3.386.74m². Área dejada para calle planificada 928.33m². Quedando de la siguiente manera: 1.- MANZANA "A": a).- Bien ubicado en Sitio BARBASQUILLO de la Parroquia y Cantón Manta, y según aprobación de Subdivisión número 448-9314 y según autorización número 252 1A-9314 con las siguientes medidas y linderos: Lote 1-A.- Frente: 9,13 m.- Linderos con Calle Planificada, Atrás: 9,13 m.- Linderos con Calle Pública. Por un Costado Derecho: 15,00 m.- Linderos con el lote No. 2. Por el otro Costado Izquierdo: 14,69 m.- Linderos con área de reserva #1. Área total: 135,53 m². Lote de terreno 2 -A, ubicado en el Sitio BARBASQUILLO de la parroquia y cantón Manta. Frente: 9,13 m.- Linderos con Calle Planificada. Atrás: 9,13 m.- Linderos con Calle Pública. Por un Costado Derecho: 15,00 m.- Linderos con el lote No. 3. Por el otro Costado Izquierdo: 15,00 m.- Linderos con el lote No. 1. Área total: 136,95 m². Lote de terreno 3-A Ubicado en el Sitio BARBASQUILLO de la parroquia y cantón Manta con las siguientes medidas y linderos: Frente: 9,13 m.- Linderos con Calle Planificada. Atrás: 9,13 m.- Linderos con Calle Pública. Por un Costado Derecho: 15,00 m.- Linderos con el lote No. 4. Por el otro Costado Izquierdo: 15,00 m.- Linderos con el lote No. 2. Área total: 136,95 m². Lote de terreno 4-A ubicado en el Sitio BARBASQUILLO de la parroquia y cantón Manta con las siguientes medidas y linderos: Frente: 9,13 m.- Linderos con Calle Planificada. Atrás: 9,13 m.- Linderos con Calle Pública. Por un Costado Derecho: 15,00 m.- Linderos con el lote No. 5. Por el otro Costado Izquierdo: 15,00 m.- Linderos con el lote No. 3. Área total: 136,95 m². Lote de terreno 5-A ubicado en el Sitio Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta con las siguientes medidas y linderos: Frente: 9,13 m.- Linderos con Calle Planificada. Atrás: 9,13 m.- Linderos con Calle Pública. Por un Costado Derecho: 15,00 m.- Linderos con el lote No. 6. Por el otro Costado Izquierdo: 15,00 m.- Linderos con el lote No. 4. Área total: 136,95 m². Lote de terreno 6-A ubicado en el Sitio BARBASQUILLO de la parroquia y cantón Manta con las siguientes medidas y linderos: Frente: 9,13 m.- Linderos con Calle Planificada. Atrás: 9,13 m.- Linderos con Calle Pública. Por un Costado Derecho: 15,00 m.- Linderos con el lote No. 7. Por el otro Costado Izquierdo: 15,00 m.- Linderos con el lote No. 5. Área total: 136,95 m². Lote de terreno 7-A Ubicado en el sitio BARBASQUILLO de la parroquia y cantón Manta con las siguientes medidas y linderos: Frente: 9,13 m.- Linderos con Calle Planificada. Atrás: 9,13 m.- Linderos con Calle Pública. Por un Costado Derecho: 15,00 m.- Linderos con el lote No. 8. Por el otro Costado Izquierdo: 15,00 m.- Linderos con el lote No. 6. Área total: 136,95 m². Lote de terreno 8-A ubicado en el sitio BARBASQUILLO de la parroquia y cantón Manta con las siguientes medidas y linderos: Frente: 9,20 m.- Linderos con Calle Planificada. Atrás: 9,13 m.- Linderos con Calle Pública. Por un Costado Derecho: 15,00 m.- Linderos con Colegio Julio Pierrogróse. Por el otro Costado Izquierdo: 15,00 m.- Linderos con el lote No. 7. Área total: 137,45 m². Lote de terreno 9-A Ubicado en el sector BARBASQUILLO de la parroquia y cantón Manta con las siguientes medidas y linderos: Frente: 5,09 m.- Linderos con Calle Planificada. Atrás: 5,29 m.- Linderos con Calle Pública. Por un Costado Derecho: 14,69 m.- Linderos con el lote No. 1. Por el otro Costado Izquierdo: 13,27 m.- Linderos con Calle Planificada. Área Calculada: 71,46 m². 2.- MANZANA "B": a).- Bien ubicado en el Sitio Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta y según aprobación de Subdivisión número 448-9314 y según autorización número 252 1B- 9314, con las siguientes medidas y linderos: Lote 1-B: FRENTE: 9,13 m.- Linderos con Calle Planificada. ATRÁS: 9,20 m.- Linderos con Colegio Julio Pierrogróse. POR UN COSTADO DERECHO: 15,00 m.- Linderos con el lote No. 10. POR EL OTRO COSTADO IZQUIERDO: 15,00 m.- Linderos con Colegio Julio Pierrogróse. Área total: 137,45 m². b).- Bien ubicado en el Sitio Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta y según aprobación de Subdivisión número 448-9314 y según autorización número 252 2B- 9314, con las siguientes medidas y linderos: Lote 2-B: FRENTE: 9,13 m.- Linderos con Calle Planificada. ATRÁS: 9,13 m.- Linderos con Colegio Julio Pierrogróse. POR UN COSTADO DERECHO: 15,00 m.- Linderos con el lote No. 11. POR EL OTRO COSTADO IZQUIERDO: 15,00 m.- Linderos con el lote No. 9. Área total: 136,95 m². c).- Bien ubicado en el Sitio Barbasquillo de la Parroquia y

Certificación impresa por : maria_cedeno

Ficha Registral: 70125

martes, 18 de febrero de 2020 11:22

Pag 2 de 4

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta - EP.

FECHA: 18 FEB 2020

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf 053 702602

www.registropmanta.gob.ec



00015107



Cantón Manta y según aprobación de Subdivisión número 448-9314 y según autorización número 252 4B- 9314 con las siguientes medidas y linderos: Lote 3-B: Frente: 9,13 m.- Lindera con Calle Planificada. ATRÁS: 9,13 m.- Lindera con Colegio Julio Pierrogrose. POR UN COSTADO DERECHO: 15,00 m.- Lindera con el lote No. 12. POR EL OTRO COSTADO IZQUIERDO: 15,00 m.- Lindera con el lote No. 10. Área total: 136,95 m². d). Bien ubicado en el Sitio Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta y según aprobación de Subdivisión número 448-9314 y según autorización número 252 4B- 9314, con las siguientes medidas y linderos: Lote 4-B: FRENTE: 9,13 m.- Lindera con Calle Planificada. ATRÁS: 9,13 m.- Lindera con Colegio Julio Pierrogrose. POR UN COSTADO DERECHO: 15,00 m.- Lindera con el lote No. 13. POR EL OTRO COSTADO ZQUIERDO: 15,00 m.- Lindera con el lote No. 11. Área total: 136,95 m². Lote de terreno 5-B ubicado en el sitio BARBASQUILLO de la parroquia y cantón Manta con las siguientes medidas y linderos: Frente: 9,13 m.- Lindera con Calle Planificada. Atrás: 9,13 m.- Lindera con Colegio Julio Pierrogrose. Por un Costado Derecho: 15,00 m.- Lindera con el lote No. 14. Por el otro Costado Izquierdo: 15,00 m.- Lindera con el lote No. 12. Área total: 136,95 m². Lote de terreno 6-B ubicado en el Sitio Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta con las siguientes medidas y linderos: Frente: 9,13 m.- Lindera con Calle Planificada. Atrás: 9,13 m.- Lindera con Colegio Julio Pierro Costado Derecho: 15,00 m.- Lindera con área de reserva #2. Por el otro Costado Izquierdo: 15,00 m.- Lindera con el lote No. 13. Área total: 136,95 m². Lote de terreno 7-B ubicado en el sitio BARBASQUILLO de la parroquia y cantón Manta con las siguientes medidas y linderos: Frente: 31,67 m.- Lindera con Calle Planificada. Atrás: 31,37 m.- Lindera con Colegio Julio Pierrogrose. Por un Costado Derecho: 15,03 m.- Lindera con propiedad de Efrén Delgado. Por el otro Costado Izquierdo: 15,00 m.- Lindera con el lote No. 14. Área total: 470,07 m².

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A.		MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2669	18/ago./2018	70.501	70.534

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] SUBDIVISION DE TERRENO

Inscrito el : lunes, 18 de marzo de 2019

Número de Inscripción: 800

Folio Inicial: 22182

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1550

Folio Final: 22200

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 12 de marzo de 2019

a.- Observaciones:

SUBDIVISION DE TERRENO Lotes Subdivididos ubicado en parte del Lote 7-B en el Sitio Barbasquillo de la Parroquia y Canton Manta, lotes 7B-1 Y 7B-2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A.		MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

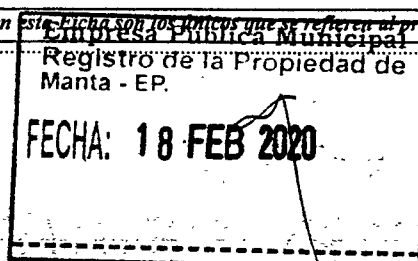
Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3421	19/oct./2018	91.473	91.516

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

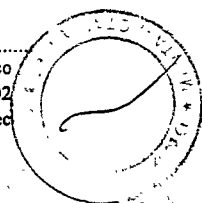
Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
<< Total Inscripciones >>	3

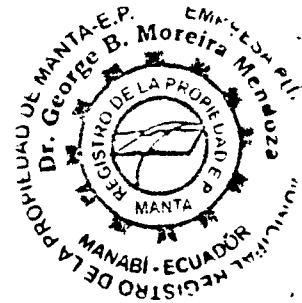
Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Certificación impresa por : maria_cedeno
Ficha Registral: 70125
martes, 18 de febrero de 2020 11:22
Pag 3 de 4



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf. 053 702602
www.registropmanta.gob.ec





Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:22:16 del martes, 18 de febrero de 2020

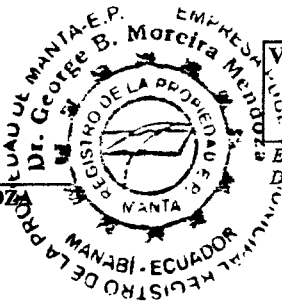
A petición de: CONSTRUCTORA AMAZONICA
CONSTRUCAMAZON S.A.

Elaborado por : MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CHAVEZ

1306998822

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



Válido por 30 días, Excepto que se diera un
traspaso de dominio o se emitiera un
gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad de Manta.



ESPACIO EN
BLANCO

Puede verificar la validez de este documento ingresando a:

www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos
o leyendo el código QR.

Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

Código Seguro de Verificación (CVS)



70125



Certificación impresa por : maria_cedeno

Ficha Registral: 70125

martes, 18 de febrero de 2020 11:22

Pag 4 de 4

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta - EP.

FECHA: 18 FEB 2020

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf. 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

00015108

FIRMES CON
EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 022020-011926

N° ELECTRÓNICO : 203872

Fecha: 2020-02-28

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-15-16-30-000

Ubicado en: SITIO BARBASQUILLO MZ. "B" LOTE 7-B

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Según Escritura: 136.95 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1391875827001	CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A.-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 32,465.50

CONSTRUCCIÓN: 65,320.00

AVALÚO TOTAL: 97,785.50

SON: NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES 50/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 28 marzo 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



111935ZXERLS3

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2020-02-28 15:05:10



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



portalciudadano@manta.gob.ec



Calle 9 y Avenida 4ta



www.manta.gob.ec



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

000020083



DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCCIONES S.A.
SITIO BARBASQUILLO MZ "B" LOTE 7-B

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

PAGO:

AJA:

FECHA DE PAGO:

ANITA MENENDEZ

28/02/2020 12:11:35



VALOR

DESCRIPCIÓN

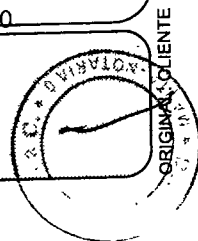
VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: jueves, 28 de mayo de 2020

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

RECIBO DE PAGO - RENTAS

Fecha: 04/03/2020 15:02

Comprobante: 321996

Rubro: ALCABALAS Y ADICIONALES

Cedula: 1311361594

Nombre: ALVAREZ VERA SANDRA CAROLINA

Valor cancelado: \$1 787,95

Cajero: OLGA FLOR SOTO DELA TORRE



T1871117248

Descargue el comprobante de pago registrándose en
<https://portalciudadano.manta.gob.ec/>

00015109

N° 022020-010892

Manta, martes 11 febrero 2020

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A.** con cédula de ciudadanía No. **1391875827001**.

or lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.

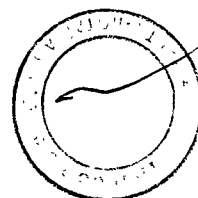
Fecha de expiración: sábado 11 abril 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



110901H3EMQKQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

FECHA DE APROBACIÓN: 25-02-2020

N° CONTROL: RU-02203000856

PROPIETARIO:

CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A. .

UBICACIÓN:

SITIO BARBASQUILLO MZ. "B" LOTE 7-B -

C. CATASTRAL:

1151630000

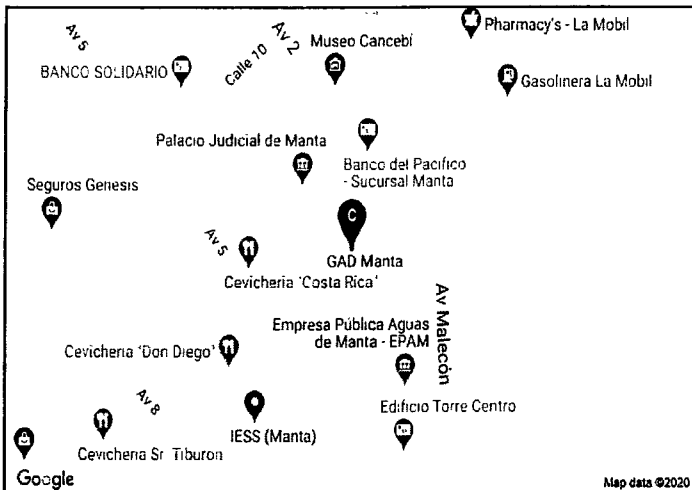
PARROQUIA:

MANTA



UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LOTE

FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO



CÓDIGO	A304
OCUPACIÓN DE SUELO	ASLADA A
LOTE MIN:	300
FRENTE MIN:	10
N. PISOS:	4
ALTURA MÁXIMA	14.00
COS:	0.50
CUS:	2.00
FRENTE:	3
LATERAL 1:	2
LATERAL 2:	2
POSTERIOR:	2
ENTRE BLOQUES:	6

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE:	9,13m - con calle pública
ATRÁS:	9,13m - con Colegio Julio Perregosse
C. IZQUIERDO:	15,00m - con lote N°6
C. DERECHO:	15,00m - con lote 7-B-2
ÁREA TOTAL:	136,95m ²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 2.-

RESIDENCIAL 2.- Son zonas de uso residencial en las que se permite la presencia limitada de comercios y servicios de nivel barrial y sectorial y equipamientos.

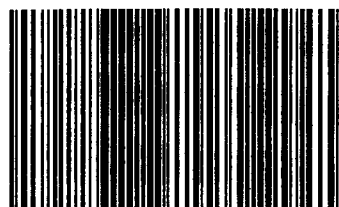
NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos.

Este documento tiene una validez de 30 días a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: 31-12-2020.

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

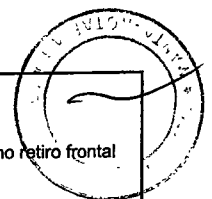


110006PUA6ZOU6

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquintero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Quando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, el GAD Municipal de Manta determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante. El IRUM es un instrumento técnico, no constituye documento que acredite la tenencia de la tierra. Será expedido por la Dirección de Planificación y OT, a pedido del propietario o de cualquier persona que tenga interés. Referencia: Art. 232, Art. 300 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura y Uso de Ocupación de Uso de Suelo



00015110

N° 022020-011635

Manta, viernes 21 febrero 2020

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-15-16-30-000 perteneciente a CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A. con C.C. 1391875827001 ubicada en SITIO BARBASQUILLO MZ. "B" LOTE 7-B BARRIO BARBASQUILLO PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$32,465.50 TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES 50/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 22 marzo 2020*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1116442XGD7NM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 321996

OBSERVACIÓN
Una escritura pública de: SE PROCEDIÓ A LIQUIDAR ALCABALAS POR LA DIFERENCIA DE \$170000.00 CANCELANDO POR EL VALOR DE \$32465.50 PAGANDO POR UNA DIFERENCIA DE \$137534.50 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA.

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
	0	0	654143	321996

VENDEDOR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1391875827001	CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCCAMAZON S.A	AVE. FLAVIO REYES CALLE 26

ADQUIERE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1311361594	ALVAREZ VERA SANDRA CAROLINA	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR A PAGAR
IMPUESTO PRINCIPAL	1375.35
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	412.60
TOTAL A PAGAR	\$ 1787.95
VALOR PAGADO	\$ 1787.95
SALDO	\$ 0.00

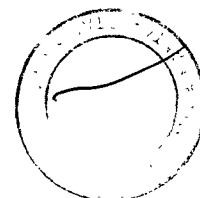
Fecha de pago: 2020-03-04 15:02:30 - OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T1871117248

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 331633

00015111

OBSERVACIÓN

Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CÓDIGO CATASTRAL

1-15-16-30-000

ÁREA

136.95

AVALUO

32465.5

CONTROL

650893

TÍTULO Nº

331633

VENDEDOR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1391875827001	CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A.	SITIO BARBASQUILLO MZ. "B" LOTE 7-B
ADQUIERE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1311361594	ALVAREZ VERA SANDRA CAROLINA	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR A PAGAR
IMPUESTO PRINCIPAL	324.66
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	97.40
TOTAL A PAGAR	\$ 422.06
VALOR PAGADO	\$ 422.06
SALDO	\$ 0.00

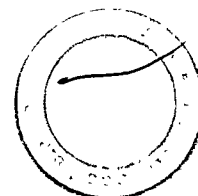
Fecha de pago: 2020-02-21 11:11:48 - VIVIANA MONSERRATE VERA CORNEJO
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T1757718138

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 331634

OBSERVACIÓN

Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CÓDIGO CATASTRAL

1-15-16-30-000

ÁREA

136.85

AVALUO

32485.5

CONTROL

650894

TÍTULO Nº

331634

VENDEDOR

C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1391875827001	CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A.	SITIO BARBASQUILLO MZ. "B" LOTE 7-B

ADQUIERE

C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1311361594	ALVAREZ VERA SANDRA CAROLINA	NA

UTILIDADES

CONCEPTO	VALOR A PAGAR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.00
IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA	256.19
TOTAL A PAGAR	\$ 257.19
VALOR PAGADO	\$ 257.19
SALDO	\$ 0.00

Fecha de pago: 2020-02-21 11:12:37 - VIVIANA MONSERRATE VERA CORNEJO

Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T1666841522

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



00015112

Oficio No.: O-DACPM-JFMC-2020-0409

Manta, marzo 10 del 2020

Ingeniero
Efrén Delgado B.
CONSTRUCTORA AMAZONICA S.A
Ciudad

De mis consideraciones:

En atención al Oficio S/N, donde solicita se sirva certificar que la clave catastral N°1-15-16-30-000, corresponde al lote 7B-1 de nuestra subdivisión aprobada por el GAD MANTA, en la que por error únicamente se señala lote 7B, al respecto le informo:

Revisada la información existente en el Sistema Manta GIS se constató que el **lote 7B-1** consta ingresado con él con el código catastral N°1151630000.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,



Arq. José Maldonado Cevallos

DIRECTOR

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



Elaborado por:	Fernando Navarrete- Analista de Avalúos
----------------	---

CONSTRUCTORA AMAZONICA S.A

00015113

Manta, 10 de Marzo del 2020

SR. ARQ.

JOSE MALDONADO

DIRECTOR DEPARTAMENTO AVALUOS Y CATASTROS GAD-MANTA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente respetuosamente le solicito, se sirva Certificar que la Clave Catastral N° **1-15-16-30-000**, corresponde al lote 7B-1 de nuestra subdivisión aprobada por el **GAD-MANTA**, en la que por error únicamente señalaba lote 7B.

Por la pronta y favorable atención que dé a esta solicitud, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente;



ING. EFREN DELGADO B.
GERENTE GENERAL
C.C. N° 130186775-8

10/03/20
Ana O. 24. 10:50

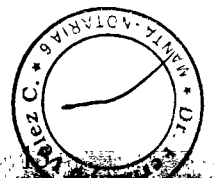


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00015114

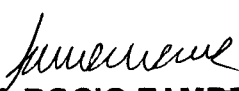


1 presente escritura, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad
2 correspondiente, y los de cancelación de hipoteca, cuando llegue el
3 momento, son y serán de cuenta de la **PARTE DEUDORA**
4 **HIPOTECARIA**, al igual que aquellos que se ocasionen por los diversos
5 contratos que se otorguen y que se encuentren amparados por la hipoteca
6 constituida por el presente contrato.- **DÉCIMA QUINTA.- AUTORIZACIÓN:**
7 Queda facultado cualquiera de los comparecientes a esta escritura para
8 obtener la inscripción de este contrato en el correspondiente Registro de la
9 Propiedad.- **DÉCIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Para el
10 caso de juicio, la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** hace una renuncia
11 general de domicilio y queda sometida a los jueces o tribunales del lugar
12 donde se les encuentre, o a los jueces del lugar donde se celebra esta
13 escritura, o a los jueces de la jurisdicción donde se encuentran ubicado
14 el inmueble, o a los jueces de la ciudad de Quito, a elección del
15 **ACREEDOR HIPOTECARIO**, y al trámite ejecutivo o verbal sumario, de
16 igual forma, a elección del **ACREEDOR HIPOTECARIO** o del último
17 cesionario de este documento. Usted, señor Notario, se servirá agregar las
18 demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente
19 instrumento.". DOCTOR CESAR PALMA ALCIVAR, Abogado, con matrícula
20 profesional número trece guión mil novecientos ochenta y cuatro guión
21 cuatro del Consejo de la Judicatura.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA**
22 **MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor
23 legal; acto mediante el cual las partes contratantes declaran libre y
24 voluntariamente conocerse entre sí; Para el otorgamiento de la presente
25 escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales
26 que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente
27 por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total





1 contenido de esta escritura, para constancia firman junto conmigo en unidad
2 de acto, de todo lo cual doy fe.-

3
4 
5 **AMANDA ROCIO ZAMBRANO RUIZ**

6 **CÉD.- 130820671-1**

7 **APODERADA ESPECIAL DEL BANCO PICHINCHA C. A.**

8 **Dirección: Av. Amazonas 4560 y Alfonso Pereira**

9 **Teléfono: (02) 2 980 980**

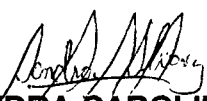
10
11 
12
13 **NELSON EFRÉN DELGADO BONILLA**

14 **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA AMAZONICA**

15 **CONSTRUCAMAZON S.A**

16 **CED.- 1301867758**

17 **RUC: 1391875827001**

18
19 
20 **SANDRA CAROLINA ALVAREZ VERA**

21 **CED.- 1311361594**

22 **Dirección: Manta, Barrio 15 de Septiembre calle Primera y Aquiles**

23 **Teléfono: 0996659699**

24
25 
26 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**

27 **NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**

28 **RAZÓN.** Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta TERCERA copia que la sello,
signo y firmo.

Manta, a

EL NOTA...


Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

00015115

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2020

Número de Inscripción:

504

Número de Repertorio:

1117

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diez de Marzo de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 504 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1311361594	ALVAREZ VERA SANDRA CAROLINA	COMPRADORA
1391875827001	CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A.	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1151630000	70125	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

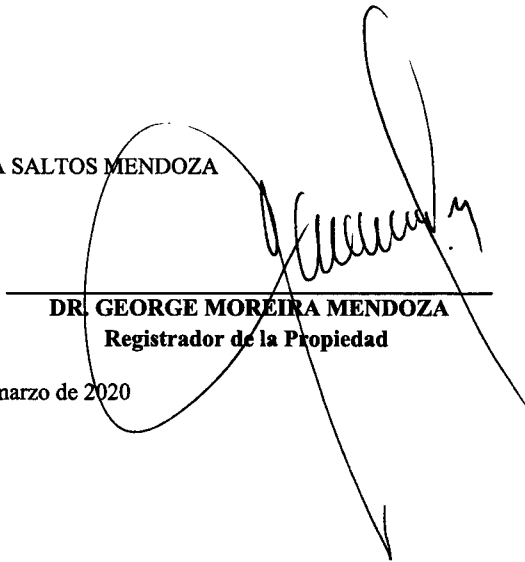
Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 10-mar./2020

Usuario: maira_saltos

Revisión jurídica por:

Inscripción por: MAIRA SALTOS MENDOZA



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, martes, 10 de marzo de 2020